

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**N° de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**N° de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 31/03/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/03/2026 21:28:59 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** MARTILLERO RINDE CUENTAS (235500645040313366)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 31/03/2026 21:28:58 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 143426851**Trámite Despachado** [MARTILLERO RINDE CUENTAS \(232300645040311248\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 31/03/2026 21:28:57**Fecha de Notificación** 31/03/2026 21:28:57**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Marzo de 2026.

I- Téngase presente la aceptación de cargo del Martillero **Mariano M. Espina Rawson**, efectuada electrónicamente.

Téngase presente los datos denunciados.

II- Publíquense durante tres días solamente en el Boletín Judicial (arts. 574 y 575 del CPCC), ello una vez agregado en autos el título de propiedad, acreditada la citación de los acreedores embargantes e inhibientes; acreditada la inscripción de la subasta en el registro respectivo, actualizado el estado de deudas y consignado el link

en donde se podrá visualizar el estado del rodado

III- Hágase saber que deberá publicarse por dos días.

IV, V, VI, VII- **Comisión, seña y rendición de cuentas:** La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10% del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente

boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la

audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA.

No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los

derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en

los edictos a librarse. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas

dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de

multa (art.579 del CPCC y 71 de la ley 10.973). Antes de la entrega del

bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser

abonados (art.71 de la ley 10.973).

7°) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro

del quinto día de notificado POR NOTA de la providencia que

apruebe el remate, tal como lo indica el art.581 del CPCC. Asimismo

quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran

necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta

y/o su inscripción registral, circunstancias que deberán consignarse en los edictos a librarse.

8°) **Postor remiso:** Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art.585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

9°) **DEPOSITO EN GARANTIA:** se fija para el presente caso, un depósito en garantía de \$150.000.-, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá en autos y cuyo oficio se ordena en este acto por Secretaría.

Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA).

10°) **DEUDAS POR PATENTES Y MULTAS:** deberán ser soportadas por el comprador, lo que deberá ser consignado en los edictos a librarse en autos.

Si bien los edictos dan publicidad al contenido del auto de subasta, por una cuestión de costos muy elevados no pudieran ser publicados en su totalidad; por ello es que, quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet WWW.

SCBA .GOV. AR. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual

-MEV-).

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ESPINA RAWSON Mariano Manuel - 20134071126@cma.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - SAN ISIDRO
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	74691
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20134071126@cma.notificaciones, 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	05/10/2026 11:45:02
Alta o disponibilidad	5/10/2026 11:45:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/10/2026 11:45:04
Firmado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/10/2026 11:45:03

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Octubre de 2026.

Atento a lo manifestado y advirtiéndose que la fecha fijada mediante proveído del 30/09/2026 resulta ser inhábil judicial, déjase sin efecto la audiencia de adjudicación allí ordenada.

En su lugar, fíjase nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA para el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs
CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA
JUEZ

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: V9UX38QS



231200645041912323

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**N° de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**N° de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/03/2026 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/03/2026 22:21:57 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (245100645040187285)**Domic. Electrónico no cargado como parte** 20134071126@cma.notificaciones**Domic. Electrónico no cargado como parte** bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 13/03/2026 22:21:56 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 141884487**Nro. Notificación Electrónica** 141884488**Nro. Notificación Electrónica** 141884489**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(245400645040138288\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/03/2026 22:21:55**Fecha de Notificación** 13/03/2026 22:21:55**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA . REG N....

Exp N.74691

San Isidro, 11 de Marzo de 2026 .

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido, decretese la venta en pública subasta del rodado embargado consta **Marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: KWID ZEN 1.0, motor marca RENAULT N° B4DA405Q027370, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 93YRBB008KJ586585, dominio N° AD409LE.**

Téngase presente el martillero designado Sr. Mariano Manuel Espina Rawson, quien previa aceptación del cargo ante el Sr. Actuario dentro del tercer día de notificado, procederá a cumplir con su cometido, del que deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en el art.597 del CPCC, bajo apercibimiento de remoción. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario 'La Zona Jus'

Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA)

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

IV.- La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y

constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 10% en concepto de honorarios a cargo del comprador -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de deposito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

V.- Publíquense edictos en la forma establecida en los art. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario 'La Zona Jus' en los cuales deberá constar expresamente las limitaciones de los considerandos precedentes y los restantes recaudos de estilo. Hágase saber que en los edictos deberá consignarse el monto de las deudas a la fecha de expedición de los informes, los que no podrán tener más de un año de antigüedad, la fecha de la subasta, su duración, y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604.

La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación no menor a diez días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para la realización de la subasta.

La exhibición del automotor deberán establecerse durante un día corridos y con un mínimo de tres horas cada día.

Asimismo, hágase saber que de estar el martillero inscripto en el IVA, procederá a percibir el impuesto correspondiente a su comisión, del comprador y al margen del precio de venta, debiendo aquél justificar su ingreso en la repartición correspondiente al rendir cuentas. Déjase aclarado al martillero, que éstas, deberán ser acreditadas fehacientemente con el correspondiente comprobante del gasto efectuado, bajo apercibimiento de no ser considerado en la liquidación de gastos pertinente.

VI.- Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VII.- Comuníquese la subasta a los señores Jueces embargantes que allí aparezcan (art.569 del CPCC). Con carácter previo a la subasta, deberá constar en autos el anoticamiento respectivo.

VIII.- Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Automotor y Creditos Predarios. Oficiese, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.-

IX. Intímese a la accionada para que dentro del quinto día de notificado acompañe a los actuados el título de propiedad del automotor en ejecución, bajo apercibimiento en caso de silencio de obtenerse segundo testimonio a su costa (art.570 del CPCC). Notifíquese de acuerdo al estado de autos.

Librese oficio por secretaría a través del sistema de intranet al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de estas actuaciones.

REGISTRESE.

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**Nº de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**Nº de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 27/08/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/08/2026 11:36:58 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION**REFERENCIAS****Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (239800645041558306)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 27/08/2026 11:36:57 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 156923097**Nro. Notificación Electrónica** 156923098**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(235900645041548313\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/08/2026 11:36:56**Fecha de Notificación** 27/08/2026 11:36:56**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, de Agosto de 2026

I- Atento lo pedido, tasación efectuada por el martillero designado a dicho fin, consentido el traslado de dicha tasación, y conforme lo dispuesto por el art.569 del C.P.C.C. fijase la base de la subasta decretada en autos hasta la suma total de **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)**.

Establézcase el importe correspondiente al deposito en garantía en la suma de **PESOS CIENCO CINCUENTA MIL (\$150.000)**.

Consentido, peticionese y vuelvan los autos a los fines de ingresar en el sistema de subastas electrónicas librándose el correspondiente oficio con copia del presente y del auto de subasta.

II- Agréguese y téngase presente.

co

MARIA ALEJANDRA PEÑA JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PEÑA Maria Alejandra
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 18/03/2025

N° de Receptoría: SM - 31766 - 2022

N° de Expediente: 74691

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/08/2026 12:45:24 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - PEDIDO DE EXPLICACION (239700645041485334)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 18/08/2026 12:45:23 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 155876803

Trámite Despachado [PERITO - PEDIDO DE EXPLICACION \(244300645041484780\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 18/08/2026 12:45:22

Fecha de Notificación 18/08/2026 12:45:22

Notificado por PEÑA MARIA ALEJANDRA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Agosto de 2026.

Siendo exacto lo expuesto, dejese aclarado que la comisión del martillero será del 10% del precio de venta a cargo del comprador.

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**Nº de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**Nº de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 14/08/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/08/2026 10:21:29 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** OFICIO - SOLICITA (233300645041402644)**Despachado en** PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (233300645041402644)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 14/08/2026 10:21:28 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 155674756**Nro. Notificación Electrónica** 155674757**renaper vescia.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Trámite Despachado** [OFICIO - SOLICITA \(235800645041424751\)](#)**Trámite Despachado** [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(243400645041356627\)](#)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 14/08/2026 10:21:27**Fecha de Notificación** 14/08/2026 10:21:27**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Agosto de 2026.

Al escrito electrónico del 02/08/2026:

I y II- Agréguese y téngase presente.

III- De la base propuesta, traslado a las partes por el plazo de cinco 5 días (Art. 150 CPCC). NOTIFICO el presente en éste acto, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).

IV- Atento al estado de las actuaciones y lo solicitado por el martillero, encontrándose vencido el plazo de la intimación cursada en el acápite IX del auto de subasta de fecha 13/03/2026, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En consecuencia, librese oficio al Registro Seccional de la Propiedad Automotor que corresponda a la radicación del rodado dominio AD409LE, a fin de que proceda a expedir y remitir a estos autos un duplicado del título de propiedad del mencionado vehículo, de conformidad con lo normado por el art. 570 del CPCC.

V- Atento a lo solicitado por el martillero y de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 inc. 5º del CPCC, por razones de economía procesal, autorízase a la parte actora a compensar el precio de compra hasta la concurrencia de su crédito en caso de resultar adquirente en la subasta.

VI- Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de señal el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la señal.

VII- Respecto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38

VIII- Estese al libramiento del oficio ordenado en el punto VIII de la orden de subasta.

Al escrito electrónico del 08/08/2026:

Atento lo peticionado y a los fines de conocer el domicilio del demandado se adjunta al presente en formato PDF el resultado obtenido del RENAPER a través del sistema de consultas disponibles por la SCBA. Motivo por el cual, desestímase el oficio peticionado a la Cámara Nacional Electoral.

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CARMAN VALERIA - valeria.carman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - SAN ISIDRO
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	74691
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar, 20134071126@cma.notificaciones
Fecha notificación:	07/10/2026 21:27:49
Alta o disponibilidad	7/10/2026 21:27:51
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2026 21:27:51
Firmado por:	PEÑA Maria Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2026 21:27:50

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Octubre de 2026.

Conforme la Ac,3604 déjase constancia en los edictos que para el caso de compra en comisión deberán encontrarse tanto el comisionista como el comisionado deberán encontrarse inscriptos en los Registros respectivos del Registro de Subastas. NOTIFICO el presente en éste acto al martillero y oficina de subastas, con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del CPCC).

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA
JUEZ

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 530Q0EA0


244200645041940368

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**N° de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**N° de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 16/03/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/03/2026 12:58:55 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Observación** Respuesta a SENTENCIA INTERLOCUTORIA**Observación del Profesional** Respuesta a SENTENCIA INTERLOCUTORIA**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 16/3/2026 12:58:54**Firmado por** TREBINO Mariano Javier (20290432023)**Nro. Presentación Electrónica** 144433691**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0943978/8 (Prop.: 774570)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL NRO 3

CUIT 30707216650

Denominación:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO
CBU:	0140136927509994397880

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**N° de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**N° de Expediente:** 74691**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 05/09/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/09/2026 21:45:44 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****13- INFORME_DE_DEUDA_POR_PATENTES_ARB**Apd [VER ADJUNTO](#)**14- INFORME_DE_DEUDA_POR_INFRACCIONES_PB** [VER ADJUNTO](#)**15- INFORME_DE_DEUDA_POR_INFRACCIONES_CA** [VER ADJUNTO](#)**Despachado en** [SOLICITA / SE PROVEE\(230800645041660611\)](#)**Observación** MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**Observación del Profesional** MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 5/9/2026 21:45:44**Firmado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)**Nro. Presentación Electrónica** 156110672**Presentado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN – PIDE SE LIBRE OFICIO – ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Insripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. n° 74691 –2025) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: A los fines de contribuir con la prosecución de estas actuaciones y en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 5/11/2026 a las 8:30 hs finalizando el día 18/11/2026 a las 8:30 hs.-**

II.- PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito situado en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. **el día 29/10/2026 de 10 a 12 hs.**

De modo complementario el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE” cuyo link de acceso copio a continuación: https://www.youtube.com/watch?v=Ze2_m1H2HFg

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

III.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Atento al estado de autos solicito se fije la fecha y el horario para la celebración de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

IV.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea lo solicitado en esta presentación, y a modo de colaboración, solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas judiciales del Departamento Judicial de San Isidro con el objeto de notificarle:

a) La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación.

V.- ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS: A los fines prevenir futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos acompaño la siguiente documentación:

a).-Un informe sobre consulta de deuda por patentes expedido por la página web oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) (<https://web.arba.gov.ar/>) de donde surge que al día 5/9/2026 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AD409LE reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$1.519.724,40.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 5/9/2026 sobre el vehículo a rematarse dominio: AD409LE reposa una deuda por infracciones que asciende a la suma de \$1.026.450.-

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 5/9/2026 sobre el rodado a rematarse dominio: AD409LE reposan tres infracciones que se deben resolver con un controlador.

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VI.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y encontrándose cumplimentados los recaudos del caso, solicito se ordene expedir los edictos a fin de cumplir en tiempo y forma con la debida publicidad previa del remate. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**Nº de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**Nº de Expediente:** 74691**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 07/09/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/09/2026 12:01:26 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (230800645041660611)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 07/09/2026 12:01:26 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 157973770**Nro. Notificación Electrónica** 157973771**Trámite Despachado** [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(237800645041660454\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/09/2026 12:01:25**Fecha de Notificación** 07/09/2026 12:01:25**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Septiembre de 2026.

I- Téngase por propuesta y fíjase como fecha de inicio de la subasta electrónica el día 5 de noviembre de 2026 a las 08:30 hs., finalizando la misma de manera automatizada el día 18 de noviembre de 2026 a las 08:30 hs. (Art. 562 del CPCC).

II- Téngase presente el lugar, fecha y modalidad de exhibición propuestos por el auxiliar de la justicia.

III- De conformidad con el artículo 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA, fíjase el día 2 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. a fin de llevar a cabo en la sede de este Juzgado la correspondiente audiencia de adjudicación del automotor, a la que deberán comparecer de manera obligatoria el martillero y quien resulte postor ganador, bajo los apercibimientos de ley

IV- Una vez firmado digitalmente el presente proveído, líbrese por Secretaría el correspondiente oficio electrónico dirigido a la Oficina Seccional de Subastas Judiciales del Departamento Judicial de San Isidro, notificando la fecha y hora de la audiencia de adjudicación fijada en el punto anterior, a efectos de su toma de razón y coordinación pertinente.

V- Agréguese y téngase presente.

VI- Estese a lo ordenado el 13/03/2026 punto VI.

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 18/03/2025**N° de Receptoría:** SM - 31766 - 2022**N° de Expediente:** 74691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 30/09/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/09/2026 22:26:00 - SOLICITA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Despachado en** ASESOR AD HOC MANIFIESTA - INFORMA / SE PROVEE (237000645041863026)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@cma.notificaciones**Funcionario Firmante** 30/09/2026 22:26:00 - PEÑA Maria Alejandra - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 160615374**Nro. Notificación Electrónica** 160615375**Presentado por Dr. / Dra.:** SAYUS ENRIQUE**Trámite Despachado** [ASESOR AD HOC MANIFIESTA - INFORMA / SE PROVEE \(249000645041862892\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/09/2026 22:25:59**Fecha de Notificación** 30/09/2026 22:25:59**Notificado por** PEÑA MARIA ALEJANDRA**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VESCIA JORGE ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, de Septiembre de 2026.

Atento lo manifestado, las normas invocadas (art. 562 del CPCCBA y Ac. 3604/12 de la SCBA) y lo informado por la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales departamental con fecha 28/09/2026, téngase por rectificada la fecha de finalización de la subasta electrónica decretada en autos, fijándose la misma para el día 24 de noviembre de 2026 a las 08:30 hs.

Atento que se ha modificado la fecha de la finalizacion de subasta, de conformidad con el artículo 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA, fjase el día 8 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. a fin de llevar a cabo en la sede de este Juzgado la correspondiente audiencia de adjudicación del automotor, a la que deberán comparecer de manera obligatoria el martillero y quien resulte postor ganador, bajo los apercibimientos de ley

CO

MARIA ALEJANDRA PEÑA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEÑA Maria Alejandra
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^